

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 2.491/2015

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que aprobado definitivamente el expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuente Palmera para el ejercicio 2015, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I: Gastos de Personal	2.600.196,17€
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2.130.148,07€
Capítulo III: Gastos Financieros	168.298,73€
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	1.151.040,08€
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI: Inversiones Reales	1.278.962,66€
Capítulo VII: Transferencias de Capital	35.825,80€
Capítulo VIII: Activos Financieros	0 €
Capítulo IX: Pasivos Financieros	399.577,14€
TOTAL	7.764.048,64€

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I: Impuestos Directos	2.522.296,53€
Capítulo II: Impuestos Indirectos	74.602,56€
Capítulo III: Tasas y otros Ingresos	346.057,85€
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	3.805.967,73€
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	35.681,02€
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales	0 €
Capítulo VII: Transferencias de Capital	979.442,95€
Capítulo VIII: Activos Financieros	0 €
Capítulo IX: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL	7.764.048,64€

PERSONAL FUNCIONARIO

FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN					
Puesto de trabajo o plaza ocupada	Nº	Vacante	Grupo	CD	CE
Secretario General	1	1	A1	26	12
Vicesecretario	1	0	A1	26	12
Interventor	1	0	A1	26	12
Vice Interventor	1	0	A1	26	12
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					
2.1 Subescala Administrativa	Nº	Vacante	Grupo	CD	CE
Administrativo/a	1	0	C1	17	9
Administrativo/a	1	0	C1	17	9
Administrativo/a	1	0	C1	17	9
Administrativo/a	1	0	C1	22	11
Administrativo/a	1	0	C1	17	9

Administrativo/a	1	0	C1	17	11
Auxiliar Administrativo	1	1	C2	15	2
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
3.1 Subescala de Servicios Especiales					
3.1.A Clase Policía Local					
3.1.A.1 Escala Ejecutiva	Nº	Vacante	Grupo	CD	CE
Subinspector	1	1	A2	18	9
3.1.A.1 Escala Básica	Nº	Vacante	Grupo	CD	CE
Policía	9	3	C1	17	9
3.2.C Personal de Oficios					
Total Plazas	21				

PERSONAL LABORAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Clase	Puesto trabajo o plaza ocup.	Nº	Vac.	Gr.	CD	CE
	Administrativo/A	3	3	C1	12	1
	Aux. Advo	1	1	C2	15	2
	Conserje	1	1	C2	13	1

ARQUITECTURA Y URBANISMO

		Nº	Vac.	Gr.	CD	CE
	Arquitecto Superior	1	1	A1	26	12
	Oficial Encargado Obras	1	0	C2	18	10
	Oficial Albañil	1	1	C2	14	4
	Peon Albañil	1	0	F	13	6

Alumbrado Público

	Electricista	1	1	F	14	8
--	--------------	---	---	---	----	---

Personal Oficios

	Carpintero Mantenimiento	1	1	C2	14	9
--	--------------------------	---	---	----	----	---

Suministro Abastecim.

	Almacenista Mecánico	1	1	F	13	4
	Conductor Mecánico	1	1	F	13	8
	Maquinista Conductor	1	1	F	14	9

Cementerio

	Sepulturero	1	0	F	14	7B
--	-------------	---	---	---	----	----

Mantenimiento

	Limpiadoras/es	7	0	F	7	1
--	----------------	---	---	---	---	---

Promoción Cultural

	Auxiliar Biblioteca	1	1	C2	11	2
	Animadora Centro Mujer	1	1	C1	18	2
	Asesora Jurídica Cmim	1	1	A1	20	1

Promoción Cultural

	Monitor Deportivo	2	2	C1	11	1
	Mantenimiento Inst. Deportiva	1	1	F	13	3

Promoción Cultural

	Tec. M. Ambiente / Agrícola	1	1	A1	22	12
--	-----------------------------	---	---	----	----	----

PERSONAL DE LA GUARDERÍA

Personal de Guardería	Educadoras Infantiles	8	8	C1	14	
	Directora	1	1	A2	21	7B
	Cocinero	1	1	E	14	
	Auxiliar de Cocina	1	1	E	14	
Total Plazas		40				

PERSONAL EVENTUAL

Secretaría Personal de Alcaldía, Resp. Com. y Protocolo: 1.
Total: 1.
Total Plazas: 62.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y

causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos

que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuente Palmera, a 31 de marzo de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.
